

AUDITORÍA INTERNA

INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL “ANÁLISIS DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN A FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS”

**Elaborado por: Auditoría Interna
Informe N°. MICITT-AI-ACE-003-2022
21/12/2022**



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
SOBRE EL ANÁLISIS DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y
RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN A
FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

PERÍODO JULIO 2021 A AGOSTO 2022

Código: MICITT-AI-ACE-003-2022

Fecha Emisión: 21/12/2022

Páginas: 4

Versión: 1

Índice

1. Resumen ejecutivo	2
----------------------------	---



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico www.micit.go.cr



MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA Y
TELECOMUNICACIONES

Código: MICITT-AI-ACE-003-2022

DEPARTAMENTO DE AUDITORIA INTERNA

Fecha Emisión: 21/12/2022

INFORME EJECUTIVO FINAL AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL
SOBRE EL ANÁLISIS DEL PROCESO INSTITUCIONAL DE CONTROL Y
RECUPERACIÓN DE ACREDITACIONES QUE NO CORRESPONDEN A
FUNCIONARIOS Y EXFUNCIONARIOS

Páginas: 4

PERÍODO JULIO 2021 A AGOSTO 2022

Versión: 1

1. Resumen ejecutivo

¿Qué examinamos?

La Auditoría Interna llevó a cabo una auditoría de carácter especial en donde revisó el proceso institucional de recuperación de acreditaciones que no corresponden a funcionarios y exfuncionarios, esta se incluye en el Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna para el 2022, y se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General para el Control y Recuperación de Acreditaciones que no Corresponden, Decreto N°. 34574-H, del 14 de mayo de 2008, emitido por el Ministerio de Hacienda, la Circular CIR-TN-036-2021, de la Tesorería Nacional del 3 de noviembre de 2021, y las competencias que se otorga a la Auditoría en el artículo N°. 22, inciso b) de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, el cual establece que se debe “Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes”.

El presente informe se refiere a las situaciones identificadas en la auditoría sobre el procedimiento indicado, durante el periodo de julio de 2021 a agosto 2022.

¿Por qué es importante?

Al 31 de agosto de 2022, la Institución tiene un monto pendiente de recuperar por concepto de acreditaciones que no corresponden a funcionarios y exfuncionarios en el orden de \$6.921 millones, monto generado entre el 2013 y el 2022, de ahí que es importante revisar este proceso y validar que se ejecuta en apego a la normativa emitida para estos efectos.

Asimismo, según el artículo 9 de la Ley General de Control Interno, N°. 8292, publicada en la Gaceta del N°. 169 del 04 de setiembre del 2002, “la administración activa y la auditoría interna de los entes y órganos sujetos a esa Ley, serán los componentes orgánicos del sistema de control interno establecido e integrarán el Sistema de Fiscalización Superior de la Hacienda Pública a que se refiere la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República”, como mecanismo de reforzamiento permanente de la gestión institucional; toda vez que su eficaz desempeño contribuye al fortalecimiento del sistema de control interno y en consecuencia, al alcance de los objetivos de la entidad.



Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones

Zapote, 200 metros Oeste de Casa Presidencial, Edificio MIRA Apartado Postal: 5589.1000
Teléfono: 2539-2236

Correo Electrónico www.micit.go.cr



¿Qué encontramos?

Existen acreditaciones que no corresponden pendientes de recuperar del período comprendido entre el 2013 y el 2022; según se muestra a continuación:

Cuadro N°.1
Acreditaciones que no corresponden pendientes de recuperar
Periodo del 2013 al 2022
Montos en colones

PERIODO	MONTO TOTAL POR RECUPERAR ¢	OBSERV.
2013	4,038.00	a
2015	6,420,951.23	b
2016	2,951.10	a
2017	223,711.60	c
2021	177,347.10	d
2022	92,491.10	e
TOTAL	¢6,921,490.13	

Elaboración propia a partir del informe de acreditaciones que no corresponden de la Tesorería Nacional al 31 de agosto de 2022.

- Montos ya cancelados por las exfuncionarias, no obstante, estas tienen otra acreditación que no corresponde registrada en el Sistema Integra anterior a la del MICITT, por tanto, hasta que esta no se recupere no se podrá aplicar la de la Institución. Mediante consulta al señor Gabriel Acuña Loaiciga del Ministerio de Hacienda sobre cómo lograr eliminar estos registros, indica que; "(...) corresponden a errores del sistema Integra, y no ha acreditaciones pendientes de recuperar; manifestó que es posible, realizando la solicitud, mediante un formulario que remitió por correo electrónico. No obstante, esta consulta se realizó el 07 de abril 2022; a unos días de sufrir el ciberataque, en los sistemas de Hacienda. Por lo que, a la fecha, no ha sido posible realizar esta acción, por la atención de otros incidentes propios de planillas y pagos actuales en Integra. Se espera, que en cuanto se llegue a la normalidad en los sistemas de Hacienda, se pueda solventar estos casos¹.
- De este monto ¢6.174.181,78 corresponden a una acreditación que no corresponde a la exfuncionaria Laura Charpentier Soto, la cual está siendo gestionada por el Departamento de Cobro Judicial, División de Adeudos Estatales, del Ministerio de Hacienda. El Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos mantiene el seguimiento de dicha gestión. Además del anterior, la suma de las acreditaciones que no corresponden del 2015 se compone también por el caso de la exfuncionaria Alejandra Solano

¹ Oficio N°. MICITT-DAF-DGIRH-OF-343-2022, del 30 de noviembre de 2022, del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos (DGIRH).



Madrigal por un monto de \$246.769,45, en el oficio N°. MICITT-DAF-DGIRH-OF-343-2022, del 30 de noviembre de 2022, el DGIRH indica que; se llevaron las acciones correspondientes para realizar la recuperación de la acreditación, como resultado de estas, se realizaron rebajos por medio de planilla a la exfuncionaria para recuperar la suma adeudada. A la fecha del presente oficio, la acreditación ya fue recuperada en su totalidad.

- c. Monto rebajándose a través de planilla.
- d. El DGIRH está realizando la gestión para la anulación de este monto al amparo de lo establecido en el Artículo 32 del Código de Trabajo².
- e. El monto adeudado pertenece a la exfuncionaria Guisella Sibaja Díaz, de acuerdo con el análisis del caso realizado por el DGIRH, se concluye que la exfuncionaria no debe nada. Se realizó una consulta al Ministerio de Hacienda "(...) el 07 de abril 2022; a unos días de sufrir el ciberataque, en los sistemas de esa institución. Por lo que, a la fecha, no ha sido posible realizar esta acción, por la atención de otros incidentes propios de planillas y pagos actuales en Integra. Se espera, que en cuanto se llegue a la normalidad en los sistemas de Hacienda, se pueda solventar estos casos (...) "³.

¿Qué sigue?

Se recomendó a la jefatura del Departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos, continuar con el seguimiento y ajustes de las acreditaciones que no corresponden pendientes de recuperar.

² Oficio N°. MICITT-DAF-DGIRH-OF-343-2022, del 30 de noviembre de 2022, del Departamento de Gestión Institucional de Recurso Humanos.

³ Oficio N°. MICITT-DAF-DGIRH-OF-343-2022, del 30 de noviembre de 2022, del Departamento de Gestión Institucional de Recurso Humanos.